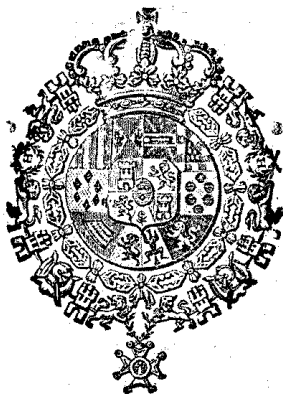


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 25 de octubre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Beneficencia.—Urbanas.

Partido de Escalona.—Pueblo de Maqueda.

Número 317 del inventario.—Una casa sita en el pueblo de Maqueda, procedente del hospital de dicho pueblo, en la plaza, número 2: linda por L. con dicha plaza, M. con la calle de Hormigos, y P. y N. con solar de herederos de Don Pedro del Hierro: consta de 170 metros, con cinco habitaciones en la planta baja; en consideracion á su mal estado, ha sido tasada en renta

en 40 rs., en venta 1000: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad, por lo cual se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 810, se subasta por la tasacion.

Número 319 del inventario.—Otra casa en dicho pueblo y de igual procedencia, sita en la calle de la Torre, número 2: linda por L. con dicha calle, M. con casa de Margarita Muñoz, P. con la calle de la plaza, y N. con la carnicería; se halla situada sobre la casa taberna, consta de 42 metros; en consideracion al estado ruinoso en que se encuentra, ha sido tasada en renta en 10 reales, en venta 250: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad, por lo cual se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 180, se subasta por la tasacion.

Número 488 del inventario.—Otra casa en dicho pueblo y de igual procedencia, sita en la calle del Hospital, número 8: linda por L. con la calle del Castillo, M. con la casa hospital, P. con la calle del mismo nombre, y N. con la travesía de las citadas calles; comprende, con inclusion de un cerco que está situado en frente, 407 metros, con diez habitaciones en el piso bajo y tres en el principal, y hallándose en estado ruinoso, ha sido tasada en renta en 200 rs., en venta 5500: no consta en la certificacion pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad, por lo cual ha sido capitalizada por la